

Similes Requieren Quando En el C<sup>to</sup> Merz y Pu  
Bogartia y lo mismo hagan con lo que adelante subre  
dicen En el oficio todo lo qual Mandamos se  
y Cumpla no En guardando qualquiera Ley y Prema  
tica de los nros Reinos y Señores ordenanzas y  
Costumbres que sea en contrario que para  
En quanto a esto toca y Poreba vez de pensamos quedar  
do En su fuerza y vigor para En lo de adelante y de  
Claramos que de esta M<sup>ra</sup> d<sup>na</sup> d<sup>ca</sup> Pagado En la M<sup>ra</sup>  
de anata que en parte dos Mill y quatro y fize Ma  
rmediz y qual anda pagar con forme a los y  
los Oficios En este oficio dada En Madrid a diez  
y ocho de el mes de Julio y de setenta y uno = Yo la Reina  
Cardinal Portocarrero = fra D<sup>no</sup> Manuel Arias = fra de  
Aragon = Obispo de V<sup>ga</sup> = Yo D<sup>no</sup> Fr<sup>co</sup> de Niola de  
Castro y Gallego Secretario de Su nro Señor la fize y  
cuia = Rexidrada D<sup>no</sup> Salvador Narvaez Remente de  
Canciller Mayor = D<sup>no</sup> Salvador Narvaez = Alonso de  
Gondomar de Puerto Yumany = y Vito Por su M<sup>ra</sup> el  
El oficio de Refridolero maron de Amanso bearon y Pu  
sieron sobre su Causa con el alarim de Vido como  
Baron de su Rey y Señor Natural y en cumplimiento  
Mandaron llamar a Barto como de oficio Meca y auer  
do le Recivido e Juram<sup>to</sup> como se Mada y hezido  
con el su oficio cumplir con la obligacion de su oficio  
se le dio la Porcion que a nuntam de allado derecho

